

## JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE MEDELLIN (ANT)

### REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

TRASLADO No. 89

Fecha del Traslado 03/09/2021

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observación de Actuación	Fecha Inicial	Fecha Final
05001418900120190014100	EJECUTIVO	YEISON ALEJANDRO FERNÁNDEZ MONTAÑO	JHON GODIEL VERGARA HERNÁNDEZ.	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180060100	EJECUTIVO	BANCO BOGOTA	ALEXANDER PEREZ MONTIEL	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180071700	EJECUTIVO	CONFIAR	MARIA GIMENA URREA MUÑOZ	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180076200	EJECUTIVO	COONANENCO	MARIA YOLANDA FLOREZ OSORIO	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180077100	EJECUTIVO	LUIS CARLOS ACOSTA MONTOYA	EDISON ARLEY GARCÍA	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180078000	EJECUTIVO	EDISON ALBERTO QUINTERO CORREA	JORGE ANDRES SALAZAR VELEZ	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180078200	EJECUTIVO	EDISON ALBERTO QUINTERO CORREA	BERNEY MONTAGUT JARAMILLO	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021

05001418900120180082700	EJECUTIVO	SISTECREDITO	YESSIKA JULIETH TABORDA BOLIVAR	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180086000	EJECUTIVO	COONAVENCO LTDA EN LIQUIDACION	MARIA DEL CARMEN HIGUITA	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021
05001418900120180086600	EJECUTIVO	SI SAS	INDETEX GRUPO EMPRESARIAL SAS -	Traslado Art. 110 C.G.P Traslado Liquidación del Crédito	06/09/2021	08/09/2021

LOS MEMORIALES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN TYBA <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Justicia21/Administracion/Ciudadanos/frmConsulta.aspx>

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO ELECTRÓNICO, AL INICIAR LA JORNADA LEGAL ESTABLECIDA PARA EL DESPACHO JUDICIAL Y SE DESFIJA EN LA MISMA FECHA AL TERMINAR LA JORNADA LABORAL DEL DESPACHO.

JOHN FREDY GIRALDO GONZÁLEZ

Secretaría

